

PROGRAMA DE TRABAJO
2021-2025
Por una transformación integral



Universidad Veracruzana

Plan de Desarrollo de la
Dependencia

Plade
2021-2025

Coordinación Universitaria de Atención Estudiantil

Región: Xalapa

Titular: Homero Ávila Landa

02 de febrero de 2023

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”



Universidad Veracruzana

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Dr. Juan Ortiz Escamilla
Secretario Académico

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaria de Administración y Finanzas

Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora
Secretaria de Desarrollo Institucional

Dr. Homero Ávila Landa
Coordinador Universitario de Atención Estudiantil

Participantes

Lic. Edna Yadira Cornejo Zamora
Administradora CUAE

Lic. Yasmin Paniagua Carreto
Analista

Lic. Ricardo Acosta Sánchez
Analista

Lic. Carlos A. Lizárraga Aguilar
Analista

Datos de contacto

Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán s/n
Zona Universitaria
Edificio "C", 2° piso. C.P. 91000
Xalapa, Veracruz, México

Tel. 01 (228) 842 17 00
Ext. 11010, 11735
havila@uv.mx
www.uv.mx

Índice

Introducción.....	2
I. Diagnóstico.....	3
II. Planeación con horizonte al año 2025.....	9
Objetivos, metas acciones.....	9
III. Seguimiento y evaluación.....	12
Referencias.....	12

Introducción

El Plan de Desarrollo 2021-2025 (Plade) de la Coordinación Universitaria de Atención Estudiantil (CUAE), articulado al Programa de Trabajo 2020-2025, *Por una transformación integral* -centrado en los ejes Derechos Humanos y Sustentabilidad, y pensado como un quehacer institucional que vincula a las dependencias y entidades- es el instrumento guía de la planeación estratégica de esta dependencia, la cual tiene su fundamentación y motivación en el *Estatuto General* de la Universidad Veracruzana, Capítulo X “De la Coordinación Universitaria de Atención Estudiantil”, en cuyo Artículo 77.4 establece como su orientación sustantiva “brindar atención a los alumnos, en los aspectos relacionados con su formación integral, orientarlos y en su caso remitirlos a las instancias correspondientes.”

Los integrantes de esta Coordinación colaboraron en la realización del diagnóstico sobre el cual se adaptan los objetivos, metas y acciones dentro de su ámbito de competencias, entendidas como tareas de enlace interinstitucional y de atención directa a estudiantes universitarios. A partir del diagnóstico, se exponen fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas institucionales, con el fin de instaurar procesos de mejora que articulen a las entidades pertinentes para responder los intereses estudiantiles, y con ello contribuir en el cumplimiento de las metas institucionales del periodo señalado.



I. Diagnóstico

Este diagnóstico recupera la experiencia institucional de esta Coordinación durante los últimos dos semestres pasados, febrero-julio 2022 y agosto 2022-enero 2023, y en el cumplimiento de las responsabilidades y atribuciones establecidas en el *Estatuto General*, Artículo 77.5 que fundamentan y motivan su función. Igualmente, se apega a los ejes, objetivos, metas y acciones delineadas en el *Programa de Trabajo 2021-2025 Por una transformación integral*, para coadyuvar en el logro de promover una mayor participación de los estudiantes en la vida universitaria mediante los órganos institucionales instaurados para ello.

Este es el primer Plan de desarrollo que orienta el quehacer de la dependencia hacia metas específicas descritas en el cuerpo del documento. Por ello, es necesario poner en perspectiva las funciones encomendadas a la Coordinación. En el Artículo 77.5 del *Estatuto General* se presentan atribuciones relevantes enlistadas en los numerales siguientes: “II. Fortalecer las relaciones institucionales entre los alumnos y las autoridades y funcionarios de la Universidad Veracruzana; III. Coordinar sus actividades con los titulares de las entidades académicas y dependencias en el ámbito de su competencia; IV. Promover diversas acciones entre los alumnos que fomenten la pertenencia y orgullo por su *Alma Mater*; V. Coadyuvar en los procesos de designación de los representantes alumnos, de generación, de programa educativo y Consejero Alumno; VI. Dar la atención y asesoría a los Consejeros Alumnos para llevar a cabo los proyectos de sus representados; VII. Gestionar los apoyos a los alumnos para la asistencia a congresos, cursos, conferencias y otros eventos académicos relacionados con el programa educativo en el que se encuentran cursando, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y la disponibilidad presupuestal; VIII. Contribuir en los proyectos académicos, culturales y deportivos que no contravengan lo dispuesto en la legislación universitaria y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal; IX. Procurar la conciliación entre las partes, respecto al conflicto que enfrenten; X. Atender y asesorar a los alumnos y en su caso remitirlos a las instancias correspondientes”.

Para su cumplimiento, la Coordinación debe hacer parte de mediaciones, enlaces y trabajo interinstitucional; de manera sensible, cuando se trata de atender conflictos que implican a estudiantes, entidades y autoridades; tareas cuyo fin es alcanzar acuerdos razonables para hacer viable una vida universitaria institucional, humana y comprometida con la formación

profesional y guiada por valores plasmados en los derechos humanos y la sustentabilidad, centrales en el actual Programa de Trabajo. En ese sentido, todos los casos de demanda de atención a asuntos señalados por estudiantes, se interviene para “Fortalecer las relaciones institucionales entre los alumnos y las autoridades y funcionarios” universitarios. En ese sentido, las formas de atención dependen de las demandas y los casos específicos; algunos de los cuales requieren constituir comisiones de diálogo, negociación y acuerdo para zanjar aquello que legítimamente reclama la atención institucional. Las demandas articuladas como pliegos petitorios se atienden, responden y resuelven con apego a la normatividad.

En la respuesta a las solicitudes recibidas, la Coordinación debe “Coordinar sus actividades con los titulares de las entidades académicas y dependencias en el ámbito de su competencia”, tal como dicta el numeral III del Artículo señalado. Ello materializa las respuestas más adecuadas a la demanda estudiantil, trátese de intereses académicos, científicos, culturales, deportivos, o complementarios a la formación integral universitaria. Con todo, esta Coordinación tiene capacidades limitadas de actuación cuando la respuesta a la demanda estudiantil requiere intervención de otras entidades y dependencias universitarias; fungiendo entonces como enlace entre los concernidos. Regularmente, la coordinación interinstitucional requiere prontitud en su establecimiento y sus respuestas, y una comunicación eficaz y eficiente a las demandas individuales y colectivas. En ese sentido, la coordinación con titulares de otras entidades y dependencias más comunes han sido con Cendhiu, Unidad de Género, Oficina de la Abogada General y las direcciones de las Áreas Académicas, así como con direcciones de facultades donde ha habido movilizaciones estudiantiles o asuntos que implican al estudiantado (como el caso del Campus Arco Sur afectado por los arreglos de la vía pública hecha por el Ayuntamiento). En el mismo sentido, regularmente se informa, consulta y/o canaliza a estudiantes con las dependencias y entidades académicas correspondientes, sobresaliendo la canalización a la Dirección de Administración Escolar.

Regularmente se atienden solicitudes de apoyo de estudiantes que, a título personal o colectivo, participan en eventos académicos, realizan recorridos o viajes académicos dentro y fuera de la ciudad y del estado e incluso, en mucho menor medida, fuera del país; o bien que organizan premiaciones o celebran eventos deportivos. Ejemplos de ello son los viajes para asistir a torneos y congresos académicos (Torneo en Ingeniería Civil; Congreso de Química en Monterey, NL; visita a Microna) y la organización de eventos académicos,

culturales y deportivos (Festival de Día de Muertos de la Unidad de Artes, Encuentro Nacional de Estudiantes de Danza en Xalapa, Feria de las Humanidades). Con ello se cumple el numeral VII que atribuye “Gestionar los apoyos a los alumnos para la asistencia a congresos, cursos, conferencias y otros eventos académicos relacionados con el programa educativo en el que se encuentran cursando, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y la disponibilidad presupuestal” y con el numeral VIII, que dicta “Contribuir en los proyectos académicos, culturales y deportivos que no contravengan lo dispuesto en la legislación universitaria y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.” En este sentido, el presupuesto anual de la CUAE en años anteriores se ha agotado antes del fin del año fiscal; con el retorno en la pos-pandemia, que es una situación especial en la vida universitaria, el presupuesto fue suficiente para solventar solicitudes de recursos e incluso se pudo apoyar programas ajenos a la Coordinación, además de haber reintegrado recurso a la administración central para su reasignación en rubros necesarios. En ese sentido, se tiene relación con titulares de la Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad (CoSustenta) y con el Voluntariado. En este último caso, el vínculo de colaboración redundó en la reapertura del Comedor Universitario de la Unidad de Humanidades.

Es sustantivo en la relación comunidad estudiantil-autoridades el establecimiento de canales de comunicación y el trabajo directo con las consejerías de estudiantes, con el fin colocar al estudiante al centro del proceso universitario general. En ese camino, adquiere relevancia la apertura de espacios de diálogo directo entre Consejeras/os Alumnas/os de las cinco regiones y las autoridades universitarias. Además del uso de los sistemas de comunicación telefónica y virtual, es importante recorrer las regiones universitarias para informar de los servicios y la oferta académica, cultural y deportiva que ofrece la Universidad; así como abrir espacios de escucha de los intereses estudiantiles. Esa tarea es permanente dado que los Consejeros Alumnos se eligen anualmente.

Para cumplir con el numeral V del *Estatuto General*, que establece el coadyuvar “en los procesos de designación de los representantes alumnos, de generación, de programa educativo y Consejero Alumno”, se mantiene comunicación con las direcciones y secretarías de las facultades y del Sistema de Enseñanza Abierta (SEA), prestando asesoría en la organización de elecciones de representantes estudiantiles a los que alude el numeral citado. Sin embargo, se ha evidenciado que no se ha logrado contar con una base de datos de las y

los Consejeros Alumnos actualizada después de la pandemia por los traslapes que afectaron la dinámica institucional universitaria. Punto relevante es la comunicación permanente entre las instancias correspondientes para actualizar los cambios de consejeros, incluidos los del posgrado.

En el cumplimiento de las atribuciones estatutarias, la CUAE si bien coadyuva con otras entidades y dependencias para atender intereses y solicitudes estudiantiles, administrativamente es necesario el apego al *Estatuto General*. Por ello se devolvió la organización del evento de entrega de reconocimientos a estudiantes con mejores promedios de titulación, del examen del EGEL/CENEVAL, a la Dirección General de Administración Escolar.

En el marco del Programa de Trabajo 2021-2025, es evidente que la Coordinación se fortalece con trabajo interinstitucional orientado al cumplimiento de metas a favor de cerrar brechas de discriminación que pueden revertirse al generar ámbitos de participación cultural de los universitarios. Con ese fin, es pertinente la co-organización de eventos con participación estudiantil, como el “Encuentro de Hip Hop. Exprésate” llevado a cabo junto con la Dirección General de Difusión Cultural, pues abre espacios a formas de acción afirmativa, sostenida en la participación y enfocada al reconocimiento a la diversidad étnica y cultural que habita en la UV. Asimismo, en el marco de la FILU 2022 pueden integrarse temas afines a la diversa comunidad estudiantil, con colaboración de la CUAE. La colaboración interinstitucional puede arrojar casos ejemplares, como lo es el mural “De la educación a la manifestación. Por una justicia social”, ubicado en el muro al lado de la entrada de La Casa del Lago. También en la FILU pueden integrarse mesas de diálogo; como ocurrió con la mesa “Hip Hop en Xalapa” y la demostración en el Foro Vélez Arceo de elementos originales de esa cultura urbana y juvenil: break dance, rap, grafiti y DJ, con participación de universitarias y universitarios con matrícula vigente y con egresados.

El balance anual del quehacer de esta Coordinación debe incluir los ejes correspondientes del programa de Trabajo 2021-2025, de modo que se recuperen en su primer Plan de desarrollo (Plade) formal, además de continuar con el cumplimiento de las atribuciones a las que está sujeta la entidad. Igualmente, debe contarse con un sistema de evaluación de la atención prestada. El contexto de actuación reciente en la Universidad ocurre en la etapa pos pandemia, durante la cual el retorno primero gradual y después pleno a las actividades

presenciales en la Universidad, representaron un reto para toda la comunidad universitaria. Así, y cumpliendo con el numeral IX que manda “Procurar la conciliación entre las partes, respecto al conflicto que enfrenten”, diferentes manifestaciones estudiantiles, enmarcadas en el retorno a clases presenciales deben atenderse mediante comisiones conformadas por las autoridades correspondientes, según los temas sobre la mesa. Por otra parte, atendiendo el numeral X que dicta “Atender y asesorar a los alumnos y en su caso remitirlos a las instancias correspondientes” es ejercicio continuo.

Problemas y áreas de oportunidad de la CUAE

El desafío cotidiano en el quehacer de la Coordinación se refiere a tener actualizada la información de los Consejeros/as Alumnos/as, ya que los cambios en ese puesto ocurren anualmente y hemos encontrado comunicación interinstitucional insuficiente. La cadena para actualizar las bases de datos de esas consejerías es como sigue: las direcciones de facultades organizan la elección; una vez elegido el cargo, el acta de elección se envía a la Secretaría Académica, dependencia de donde finalmente informan a esta Coordinación. Sin embargo, el periodo de pandemia por COVID 19, que conllevó el paso de la vida presencial a la virtual ante el confinamiento social vivido, notoriamente impactó la dinámica de elección de Consejeras/os Alumnas/os; lo que se refleja en la multiplicación de fechas de elección fuera de la norma, esto es, las elecciones que deben hacerse al inicio del segundo semestre escolar de cada año se llegaron a realizar fuera del tiempo pautado. En contados casos, las elecciones se realizaron incluso hasta el primer semestre del año. Debe reforzarse la colaboración con la Secretaría Académica para contar con una base de datos de Consejeros Alumnos actualizada y actualizable. Un reto asociado es trabajar en tener en la titularidad de las consejerías para lograr proporciones similares entre el número de consejeras y consejeros titulares, suplentes y en comisiones institucionales.

Para la Coordinación, un área de oportunidad es ampliar la información que requiere el Consejero o la Consejera Alumna para cumplir con su representación estudiantil. La página electrónica de la CUAE puede alojar más información acerca de las funciones y responsabilidades generales del cargo de Consejero Alumno, establecidas en el Estatuto de los Alumnos 2008, en el *Estatuto General* y en el *Reglamento del Consejo Universitario General*.

En el tema de difusión de información del múltiple quehacer de la Universidad hay un área de oportunidad en la ampliación del impacto informativo mediante las redes electrónicas de la Coordinación; por su conducto, se informan asuntos de índole universitaria y también se llevan a cabo orientaciones y canalizaciones en función de la demanda. Un reto en este sentido, es hacer que cada vez más universitarios recurran a nuestras redes para informarse de la vida institucional y su oferta cultural, artística, deportiva y académica; amén de mantener información necesaria de dependencias de apoyo a estudiantes (Cendhiu, Unidad de Género, Defensoría de los Universitarios, SUGIR).

Recursos de la CUAE

Los recursos Humanos, Materiales y Financieros con los que se cuenta (una administradora y tres analistas) son suficientes para cubrir las tareas asignadas. Sin embargo, son necesarios criterios generales y lógicamente flexibles para uso del recurso financiero; de modo que puedan tomarse decisiones lógicas ante demandas de apoyos económicos. En este sentido, un área de oportunidad es la generación de lineamientos básicos que permitan formar criterios para orientar el apoyo prestado, atendiendo a los casos específicos en relación a los recursos existentes.

Necesidades y limitaciones para cumplir las funciones de la CUAE en la región

En general, se cumple en tiempo y forma con las funciones asignadas; pero podrían facilitarse trámites administrativos del personal que apoya en la atención *in situ* las contingencias suscitadas durante los semestres. En este sentido, un área de oportunidad se refiere a contar con un mecanismo administrativo simplificado para atención en campo (manifestaciones, plantones, negociaciones). También ante la movilidad ocasional para atender y/o brindar atención, se hace evidente la falta de recursos que cubran dicho desplazamiento. Vale la pena valorar el posible acceso reglamentado a la consulta de kárdex de estudiantes en los contados casos que requieren saber situaciones escolares.

El siguiente cuadro de fortalezas, debilidades, áreas de oportunidad y amenazas, sintetiza elementos a considerar en el desempeño de las atribuciones de la CUAE:

Fortalezas, Debilidades, Áreas de Oportunidad y Amenazas

Fortalezas <ul style="list-style-type: none">- Equipo de trabajo capacitado- Infraestructura suficiente- Comunicación con consejeros alumnos y direcciones de facultad- Comunicación interinstitucional efectiva a nivel directivos	Debilidades <ul style="list-style-type: none">- Base de datos de consejeros alumnos desactualizadas por lapsos de tiempo- Desconocimiento del cierre de procesos interinstitucionales donde participa la CUAE- Varias tareas que implican movilidad del personal se hace con recursos de estos mismos- Normatividad abierta a interpretaciones- Falta de antelación de los alumnos en sus solicitudes de apoyo económico
Áreas de Oportunidad <ul style="list-style-type: none">- Mejora de base de datos (creación de sistema ágil de actualización)- Mejora en el conocimiento de la normatividad relacionada con las funciones de la Coordinación	Amenazas <ul style="list-style-type: none">- Conflictos estudiantiles latentes- Imposibilidad de solución efectiva de demandas- Protocolos de atención a violencia de género sin capacidad de sanción “adecuadas”- Viáticos que pueden ser insuficientes para cubrir alimentación de los comisionados

II. Planeación

Misión

La Coordinación Universitaria de Atención Estudiantil lleva a cabo de manera eficiente y eficaz las atribuciones orientadas a prestar una atención que coadyuve a la formación integral de los estudiantes de la Universidad Veracruzana, utilizando para ello racionalmente los recursos humanos, materiales y financieros de que dispone y apeándose a la normatividad establecida.

Visión al 2025

La Coordinación Universitaria de Atención Estudiantil trabajará para alcanzar al 2025 un nivel alto de participación de la comunidad universitaria de las regiones de la Universidad en los órganos colegiados establecidos normativamente, para posicionarla como referente de comunidad estudiantil participativa. Junto con ello, visualizamos como relevante el coadyuvar en la formación integral y humanista del estudiantado, orientada a la constitución de una sociedad democrática sostenida en valores sustantivos como los Derechos Humanos y la sustentabilidad.

Objetivos, metas y acciones

Eje I Derechos Humanos

Tema 1.7 Participación

Objetivo

1.7.1 Coadyuvar en la construcción de una cultura democrática en el Universidad Veracruzana mediante la promoción de la participación del estudiantado en los órganos de gobierno, orientada al cumplimiento de Derechos Humanos de la comunidad universitaria, la sustentabilidad y el interés superior del estudiante.

Meta

1.7.1.1 Lograr al 2025 un incremento del 20% en el nivel de participación de los integrantes de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno y en procedimientos de consulta y participación para la toma de decisiones.

Acciones

1.7.1.1.2 Transformación de la Coordinación Universitaria de Atención Estudiantil, a fin de que esta fomente la participación de los estudiantes, así como un proceso de formación humanista, basado en los derechos humanos y la sustentabilidad.

Eje 6 Administración y Gestión Institucional

Tema 6.1 Autonomía y gobierno universitario

Objetivo

6.1.1

Fortalecer la formación integral del estudiante universitario garantizando con ello el derecho humano a la educación superior, basados en la normatividad y la estructura universitarias, coadyuvando así a una administración y una gestión universitaria con enfoque de derechos humanos y sustentabilidad.

Meta

6.1.1.2 Evaluar al 2023 el desempeño y mejorar los servicios prestados por seis dependencias universitarias encargadas de la protección y garantía de derechos específicos de la comunidad universitaria y de la sustentabilidad (DDU, Cutai, CUE, Cendhiu, Cosustenta y CUO)

Acciones

6.1.1.2.1 Diseño de instrumentos para la evaluación del desempeño de los servicios prestados por las dependencias universitarias encargadas de la protección y garantía de derechos específicos de la comunidad universitaria y de la sustentabilidad, que permita la mejora continua de los servicios que se ofrecen.

Matriz de objetivos, metas y acciones

Programa de Trabajo 2021-2025				Plade CUAE						
Eje transversal o estratégico	Tema	Meta	Acción	Objetivo	Meta específica	Grado de progreso				Acciones
						2022	2023	2024	2025	
1. Derechos humanos	1.7 Participación	1.7.11 Lograr al 2025 un incremento del 20% en el nivel de participación de los integrantes de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno y en procedimientos de consulta y participación en la toma de decisiones.	1.7.1.1.2 Transformación de la Coordinación Universitaria de Atención Estudiantil, a fin de que esta fomente la participación de los estudiantes, así como un proceso de formación humanista, basado en los derechos humanos y la sustentabilidad.	1.7.1. Coadyuvar en la construcción de una cultura democrática en la Universidad Veracruzana mediante la promoción de la participación del estudiantado en los órganos de gobierno, orientada al cumplimiento de Derechos Humanos de la comunidad universitaria, la sustentabilidad y el interés superior del estudiante.	1.7.1.1 Incrementar en 20% el nivel de participación de los integrantes de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno y en procedimientos de consulta y participación en la toma de decisiones para el año 2025.	5%	10%	15%	20%	1.7.1.1.1 Promover el incremento de la participación estudiantil mediante sus órganos de representación a un ritmo de 5% anual.
6. Administración y Gestión Institucional	6.1 Autonomía y gobierno universitario	6.1.1.2 Evaluar al 2023 el desempeño y mejorar los servicios prestados por seis dependencias universitarias encargadas de	6.1.1.2.1 Diseño de instrumentos para la evaluación del desempeño de los servicios prestados por las dependencias	6.1.1 Fortalecer la formación integral del estudiante universitario garantizando con ello el derecho humano a la	6.1.1.2 Generar, aplicar y evaluar, a partir del 2022, un instrumento de evaluación sobre la					6.1.1.1.1 Gestión de instrumentos para evaluación de la atención estudiantil para garantizar el derecho a la educación e impulsar una administración con enfoque de

		la protección y garantía de derechos específicos de a comunidad universitaria y de la sustentabilidad (DDU, Cutai, CUE, Cendhiu, Cosustenta y CUO)	universitarias encargadas de la protección y garantía de derechos específicos de la comunidad universitaria y de la sustentabilidad , que permita la mejora continua de los servicios que se ofrecen. 6.1.1.2.2	educación superior, basados en la normatividad y la estructura universitarias, coadyuvando así a una administración y una gestión universitaria con enfoque de derechos humanos y sustentabilidad .	atención estudiantil, para garantizar el derecho a la educación y que impulse una administración con enfoque en derechos humanos y sustentabilidad ad.					derechos humanos y sustentabilidad.
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	-------------------------------------

III. Seguimiento y evaluación

El seguimiento del Plade de la Coordinación Universitaria de Atención Estudiantil se hará semestralmente, documentando el servicio prestado que corresponde a la dependencia, marcado en sus atribuciones. Trimestralmente se hará un balance de lo realizado, el cual permitirá sopesar y en su caso reorientar las estrategias para acercarse a las metas y acciones encaminadas por los objetivos establecidos.

Debido a cierta contingencia en el comportamiento estudiantil expresada el año anterior, los balances trimestrales podrían ser elementos que retroalimenten esta planeación de manera continua. Los instrumentos para ello (seguimiento y evaluación) se concentrarán en las atribuciones dispuestas como indicadores y en las funciones establecidas para el personal de la Coordinación. Las mismas, podrán permitir la comparabilidad y cierto nivel de análisis de la información recabada.

Referencias

Estatuto General de la Universidad Veracruzana.

Estatuto de los Alumnos 2008.

Guía para la elaboración de los planes de desarrollo de las dependencias, entidades académicas y regiones (Plade, Pladea y Plader)

<https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/plade-pladea-plader/>

Ley Orgánica [Capítulos II y III] (Publicada en la Gaceta Oficial del 25 de diciembre de 1993 y reformada en la Gaceta Oficial del 28 de diciembre de 1996)

Programa de trabajo 2021-2025. Por una transformación integral. Xalapa, Veracruz: Editorial UV, 2022.

<https://www.uv.mx/documentos/files/2022/03/Programa-Trabajo-2021-2025.pdf>

Reglamento del Consejo Universitario General

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Enero de 2023

www.uv.mx